



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
FORMATO AVISO DE NO LIMITACIÓN A MIPYMES			
ETAPA PRECONTRACTUAL			
Pública	☒	Pública Clasificada	☐
		Pública Reservada	☐

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-CUC-CA-017-2025

OBJETO: ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS DE EMERGENCIAS, INCLUYENDO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA A TODO COSTO PARA LAS SEDES DE POPAYÁN Y GUAPI DEL CENTRO AGROPECUARIO REGIONAL CAUCA

En el marco del proceso de selección de Mínima Cuantía del epígrafe, de conformidad con lo exigido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2021, y dando cumplimiento al cronograma del proceso; el SENA informa a todos los interesados del proceso mediante el presente AVISO que una vez verificada la plataforma transaccional de Contratación Pública SECOP II, se constató por parte de la entidad que se recibieron tres (3) solicitudes de limitación por parte de algunos posibles oferentes, tal como se relaciona a continuación:

	PROVEEDOR	MENSAJE- HORA Y FECHA
1	GRUPO EMPRESARIAL VID	11/06/2025 10:11 AM
2	COMERCIALIZADORA VANGUARDIA	11/06/2025 12:40 AM
4	DEICY BRAVO JOJOA	28/05/2025 1:50 PM

Así las cosas, el comité evaluador procede a efectuar la revisión y emitir el informe de verificación de los documentos aportados por los proveedores, con el propósito de validar el cumplimiento de los requisitos establecidos, encontrando que:

SOLICITUD N ° 1				
PROVEEDOR: GRUPO EMPRESARIAL VID				
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACION
Mínimo un (01) año de existencia	X			



Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	X			
Domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va ejecutar el contrato.	X			
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: Las personas naturales mediante certificación expedido por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.			X	
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	X			
Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	X			

SOLICITUD N ° 2				
PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA VANGUARDIA				
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACION
Mínimo un (01) año de existencia	X			
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	X			
Domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va ejecutar el contrato.	X			



Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: Las personas naturales mediante certificación expedido por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.			X	
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	X			
Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	X			

SOLICITUD N ° 3				
PROVEEDOR: DEICY BRAVO JOJOA				
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACION
Mínimo un (01) año de existencia	X			
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.			X	
Domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va ejecutar el contrato.	X			
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: Las personas naturales mediante certificación expedido por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	X			
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.			X	



Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	X			
--	---	--	--	--

CONCLUSIÓN

	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1	El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	X		
2	Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura	X		
3	Los documentos aportados por los proveedores con el propósito de validar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2. 4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021	X		

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el proceso de selección de mínima cuantía No. **MC-CUC-CA-017-2025**, SERÁ LIMITADO A MIPYMES MUNICIPAL.

La presente, se suscribe en Popayán a los (12) días del mes de junio de 2025.


ESCOBAR CAMPO LEONARDO
 c=CO, o=SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE,
 2.5.4.97=8899999341, ou=CENTRO AGROPECUARIO,
 181a=SUBDIRECTOR E GR 02, givenName=LEONARDO,
 sn=ESCOBAR CAMPO, 1=POPAYAN, cn=CAUCA, email=CL,
 57.8.60.1.3.6.1.4.1.37226.30.11=CC,
 serialNumber=1094468, cn=ESCOBAR CAMPO
 LEONARDO, 2.5.4.13=CERTIFICADO DE FUNCIÓN
 PÚBLICA - EMITIDO POR CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
 2025.06.12 15:17:00 -05'00'

LEONARDO ESCOBAR CAMPO
 Subdirector (E) Centro Agropecuario Sena –
 Regional Cauca

- Reviso: Daniela Mosquera Erazo -Profesional de Infraestructura -Centro Agropecuario

-Proyecto Carolina Zambrano Ferro- Apoyo jurídico Infraestructura - Centro Agropecuario